
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>000598</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCIÓN No.

(- 2 MAR 2015)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. 0-2012 EE-6069 del 15 de Febrero de 2013, la Comisión Nacional del servicio civil, autoriza al Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, para realizar nombramiento provisional en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD Código 237 Grado 09**.

Que, mediante Resolución No. 00523 del 22 de Febrero de 2013, se realizó nombramiento provisional a la Srta. **ANA MILENA QUINTERO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.580.599 expedida en Valledupar, en el cargo, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD Código 237 Grado 09**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S. y posesionada mediante acta No. 015 el 1 de Marzo de 2013.

Que, el Instituto Departamental de salud de Norte de Santander, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario, prorrogar por cuarta vez, el nombramiento provisional de **ANA MILENA QUINTERO QUINTERO**, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD Código 237 Grado 09**, concedido en la Resolución No. 00523 del 22 de Febrero de 2013.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 del 2007 y Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 de 2014, informa que, a partir del 12 de junio del mismo año, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de Encargo o Nombramiento en Provisionalidad.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 1 de Marzo de 2015, prorrogar el nombramiento provisional de **ANA MILENA QUINTERO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.580.599 expedida en Valledupar en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD Código 237 Grado 09**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$2.577.390, con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

- 2 MAR 2015

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Revisó. H. Mantilla